

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 06 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. **165**

Fecha Estado: 16/10/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120170026600	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	LUZ MARINA AGUIRRE CATANO	Auto pone en conocimiento Acepta cesión del crédito. Letra	15/10/2019		98
05001400300320080086200	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA ASTRID GOMEZ RAMIREZ	LUIS ENRRIQUE PEÑARANDA	Auto ordena incorporar al expediente Comunicación del Juzgado. El demandado no es parte en el proceso. Secretaría	15/10/2019	2	27
05001400300620130054900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	GILDARDO DE JESÚS LÓPEZ CLAVIJO	Auto termina proceso Total de la obligación. Ordena entrega de dineros a la parte ejecutada que se le retuvieron. Títulos	15/10/2019	1	59
05001400300620160077900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	CARLOS MARIO CASTRILLON ARIAS	Auto decreta medida cautelar De embargo de salario y demás prestaciones sociales. Ordena elaborar oficios. - Oficio a disposición. Letra	15/10/2019	2	75
05001400301120130014200	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar EPS SURA Oficio a disposición. Letra.	15/10/2019	2	34
05001400301120170000100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	TITO CULMA VARON	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta del cajero pagador. Requiere a la Oficina de Ejecución. Títulos	15/10/2019		40
05001400301220180004800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN ESTEBAN MESA ARCILA	Auto pone en conocimiento Abonos del deudor. Letra	15/10/2019		32
05001400301320160009600	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	JHON JAIRO RUEDA ZAPATA	Auto termina proceso por pago 27-09-2019. Termina proceso por TRANSACCIÓN . Levanta las medidas cautelares decretadas. Oficiase en tal sentido. Ordena entregar a la demandante la suma de \$4.147.880. OFICIOS	15/10/2019	1	35
05001400301720120055100	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	SEGUIDO EN EL 2013-540	Auto pone en conocimiento Se desarchiva proceso por el termino de 15 días hábiles. Archivo	15/10/2019		58

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920130046400	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	LEONARDO DE JESUS VELEZ MERINO	Auto pone en conocimiento Remueve al secuestre. Oficia para la entrega de los bienes y rinda cuentas definitivas de su gestión. Incorpora esatdo de cuenta del parqueadero. Requiere so pena de desistimiento tácito a la parte demandante. Letra	15/10/2019	2	37
05001400302120060066900	Ejecutivo Singular	DANIEL ALFREDO ECHEVERRY CARDONA	MIRIAN BALLESTEROS DE LOPEZ	Auto decreta levantar medida cautelar Y requiere a la parte actora para que allegue liquidación del crédito. Oficios	15/10/2019		419
05001400302420110112300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MONTECATINI P.H	FATHMA ARIADNA ZULLEYNAN GUZMAN	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte actora previo a darle trámite a la solicitud de terminación. Letra	15/10/2019		130
05001400302420130122700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE JAIRO OCAMPO CARDONA	Auto pone en conocimiento Desarchiva proceso. Corrige oficios. Secretaría	15/10/2019	2	42
05001400302520100155900	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR SALUD DE ANTIOQUIA	JENIFER LONDOÑO RIOS	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta del empleador. Letra	15/10/2019		47
05001400302520110048300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CONFENALCO ANTIOQUIA	ALVANYS CASTRO RIVAS	Auto termina proceso por pago Total de la obligación. Levanta las medidas cautelares decretadas. Oficiese en tal sentido. Y dejarlas por cuenta de la Unidad de Cobro coactivo de Municipio de Medellín. Requiere a la parte actora. Oficios	15/10/2019		87
05001400302520120039300	Ejecutivo Singular	HIPOLITO REYES ORTIZ	FABIO HERNAN JIMENEZ PARDO	Auto termina proceso por pago Total de la obligación. Levanta las medidas cautelares decretadas y dejarlas por cuenta del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Medellín, en razón de embargo de remanentes, radicado 05001 40 03 004 2013 00789 00. Oficiese en tal sentido. Ordena entregar a la demandante la suma de \$843.166,21. Los dineros que excedan dicho monto deberán ser dejados por cuenta del proceso que se ordenó tomar nota de remanentes. OFICIOS	15/10/2019	1	130
05001400302520170030800	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA JARAMILLO	FABIAN ALBERTO GONZALEZ LONDOÑO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Reanuda proceso. Requiere a la parte actora para que impluse el proceso. letra	15/10/2019		268
05001400302620180105500	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EMILCEN NUÑEZ NUÑEZ	Auto decreta medida cautelar De embargo preventivo de la quinta parte de lo que exceda del salario. Ordena elaborar oficios. - Oficio a disposición. Letra	15/10/2019	2	29
05001400302620190044400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	ELKIN CLARETH ARISTIZABAL ZULUAGA	Auto termina proceso Por pago total de la obligación. Levanta las medidas cautelares decretadas. Oficiese en tal sentido. En caso de existir dineros deberán ser devueltos a la parte ejecutada que se le retuvieron. OFICIOS	15/10/2019	1	42

ESTADO No. 165		Fecha Estado: 16/10/2019				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300620190031300	Ejecutivo Conexo	JUAN CARLOS GONZALEZ PULGARIN	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	Auto decreta medida cautelar De embargo de establecimiento de comercio. Oficio a disposición. Letra	15/10/2019		4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2019 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ
SECRETARIO (A)